



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-3034-15-0

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3034-15-9 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma L'OCCITANIA S.R.L. se encuentra inscripta en el R.N.E. bajo el N° 010046337 como Importador y Exportador de productos de Uso Doméstico según la Disposición ANMAT N° 3274/09 con vencimiento el día 03 de julio del año 2014, en el domicilio de la calle Moreno N° 1280, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Expediente N° 1-47-0000-3034-15-9 la mencionada firma ha solicitado su reinscripción con plazo vencido

Que mediante orden de inspección OI: 2016/2240-DVS-6772 de fecha 11 de mayo del año 2016 se concurrió al establecimiento con el objeto de realizar una inspección de Reinscripción de la Autorización de Funcionamiento.

Que en el mencionado procedimiento se verificó que la firma no funcionaba en el predio.

Que mediante acta entrevista AE 1605/31 de fecha 12 de mayo del año 2016 concurrió la apoderada de la firma a fin de tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo.

Que a fs. 68 del expediente citado, la peticionante desiste del trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma L'OCCITANIA S.R.L. bajo el rubro Importador y Exportador de productos de Uso Doméstico con domicilio en la calle Moreno N° 1280, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, RNE N° 010046337.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 3274/09, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Límitase la inscripción del Farmacéutico KETCHIAN Bartolomé Enrique, Matrícula Profesional N° 11.546 como director técnico de la firma L'OCCITANIA S.R.L.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado al domicilio de la calle Rivadavia 926, 3° piso, oficina 301, CABA, y hágase entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3034-15-0